



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/25301

09/10/2020

62698

AUTOR/A: NEVADO DEL CAMPO, María Magdalena (GVOX); CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX); VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX); MARISCAL ZABALA, Manuel (GVOX)

RESPUESTA:

Dada la importancia que la Peste Porcina Africana (PPA) tiene para nuestro país, las medidas de prevención adoptadas por el Gobierno de España desde que hizo acto de presencia en el Este de la Unión Europea, en el año 2014, se han seguido reforzando y adaptando de forma continuada a lo largo de todos estos años hasta la actualidad.

Entre estas medidas se incluyen medidas de prevención específicamente orientadas a las poblaciones de jabalíes silvestres, incluyendo vigilancia epidemiológica y actuaciones para gestionar las poblaciones y mantenerlas en equilibrio con la capacidad de soporte del medio, evitando así situaciones de sobreabundancia.

España dispone de un Programa de Vigilancia Sanitaria en Fauna Silvestre coordinado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y que se aplica anualmente por los Servicios Veterinarios Oficiales (SVO) de las Comunidades Autónomas.

El Programa incluye un componente de vigilancia activa, por el que se establece para el total de España un número mínimo de 2.070 muestras de suero de jabalíes que deben tomarse de animales cazados en eventos cinegéticos y analizarse en los laboratorios autonómicos oficiales en relación a distintas enfermedades, incluyendo la PPA.

Cuenta con un componente de vigilancia pasiva, por el cual el hallazgo de cualquier caso compatible con PPA, por detección de jabalíes muertos, moribundos o cazados con sintomatología compatible, debe comunicarse a los SVO de las Comunidades Autónomas para su investigación. El Programa está disponible en el siguiente enlace:



https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/pvfs2020_tcm30-437517.pdf

Para la vigilancia pasiva el MAPA elaboró, en colaboración con el Instituto de Investigación de Recursos Cinegéticos (IREC) y la Universidad de Zaragoza una Guía de Vigilancia Sanitaria en Fauna Silvestre, que puede consultarse en la web del MAPA:

https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/guiavigilanciasanitariafaunasilvestre_tcm30-511596.PDF

En este contexto, desde el MAPA se está desarrollando un convenio con el IREC para el desarrollo de una Red de vigilancia sanitaria integrada a través de la cual se pueda realizar un seguimiento más exacto de la evolución de densidades de poblaciones de jabalíes a través de medidas de monitorización en puntos concretos y su interrelación con su situación sanitaria (mediante seguimiento de enfermedades por vigilancia activa y pasiva).

Por otro lado, cabe señalar que la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria en coordinación con la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios del MAPA (competente en materia cinegética), el Ministerio para la Transición Ecológica y el reto Demográfico y las autoridades de sanidad animal, caza y medio natural de las Comunidades Autónomas, está desarrollando la Estrategia Nacional de Gestión de Poblaciones de Jabalíes Silvestres, con aplicación práctica esperada para el año 2021, con el objetivo de establecer medidas sostenibles a largo plazo para garantizar una gestión adecuada de poblaciones de jabalíes silvestres en todo el país en función de la situación de cada zona, y de este modo reducir el riesgo de entrada y difusión de enfermedades tales como la PPA, entre otros objetivos, como disminuir los daños a la agricultura, reducir el número de accidentes de tráfico relacionados con el jabalí o reducir o mitigar el impacto negativo que esta especie puede tener para la salud pública por ser portador de enfermedades zoonóticas.

Madrid, 05 de noviembre de 2020

